



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 8.844 /

MAT: Aprueba "Contratación de Salvavidas de Manuel Carrillo Sepúlveda".

LAJA, 17 de diciembre 2015.-

VISTOS:

- 1) Memo N° 468, de fecha 15.12.2015, que solicita autorización para contratación de salvavidas, con V° B° del Alcalde y de la Directora del Depto. de Desarrollo Comunitario.
- 2) D.A. 8.395 de fecha 01/12/2015, que aprueba presupuesto municipal 2016.
- 3) D.A. N° 7.336 de fecha de 18/09/2014, que aprueba presupuesto municipal 2015.
- 4) Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de Manuel Alejandro Carrillo Sepúlveda Rut: , de fecha 19/12/2015.
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a los centros de costos 600313 año 2015 - 2016 y su respectiva cuenta 21.04.004, previa presentación de boleta de honorarios, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.
- 3.- **REGÍSTRESE**, el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- D.A.F
- DIDECO
- CONTROL
- SSMM
- FOMENTO PRODUCTIVO
- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO